

Informe de Auditoría Ambiental M/47 - Ampliación de Contrato 19/07/2018

Reconstrucción de alcantarillas para los accesos de Nuevo Berlín (Ruta 20 progresiva 5K000) y San Javier (Ramal Ruta 24) y la corrección de una curva peligrosa en Ramal Ruta 24 progresiva 9K700



Fecha de visita: 14/05/2020

Fecha Informe V01: 29/05/2020

Lugares visitados: obrador, tramo de obra.

Tipo de Auditoría: Cierre.

Responsable Técnico:

Ing. Luciana Paggiola

LPaggiola@csi-ing.com

Equipo Auditor:

Ing. Martín Salgueiro

MSalgueiro@csi-ing.com

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Como criterios de referencia para la auditoría se utiliza el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Recuperación Ambiental (PRA), los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA) correspondientes al período setiembre 2018 – setiembre 2019 de la empresa Serviam S.A, la ampliación de contrato del 19/07/2018 y el Manual Ambiental para Obras Viales (MAV) de 1998 de la DNV.

2. INTRODUCCIÓN

El contrato se desarrolla íntegramente en el departamento de Río Negro. La Auditoría Ambiental se realiza el 14 de mayo de 2020, se visitan todas las alcantarillas construidas tanto en el acceso a la localidad de Nuevo Berlín por la Ruta 24, como en el ramal de Ruta 24 en el ingreso a la localidad de San Javier. La empresa contratista es Serviam S.A.

3. LA OBRA A AUDITAR

El alcance de las tareas consiste en la construcción de alcantarillas tipo H de la DNV en hormigón armado, la demolición de alcantarillas existentes y la construcción de los accesos a las nuevas alcantarillas, la duración de las obras fue de 13 meses.

Por tratarse de obras en dos zonas que distan 50 Km entre sí aproximadamente, la empresa instaló para su ejecución dos obradores, que en su momento albergaron instalaciones para depósitos de repuestos, elementos de trabajo y materiales, máquinas y equipos varios, acopios de agregados e instalaciones para la producción de hormigón

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA

La obra auditada se desarrolla en la cuenca hidrográfica del Río Negro, en un medio rural.

La Ruta 24 tiene una longitud total de 90 Km, comienza en las proximidades de la ciudad de Fray Bentos, en la progresiva 295K500 de la Ruta 2 y termina en la progresiva 355K000 de la Ruta 3, próximo a la ciudad de Paysandú. Atraviesa el departamento de Río Negro de sur a norte.

El área de influencia de la obra tiene buena aptitud pastoril y forestal. El material geológico de la zona corresponde a sedimentos limosos que recubren a la formación Fray Bentos y por lo tanto con herencia litológica de dicha formación. También ocurren sedimentos limo-arcillosos del Cuaternario, que se localizan en posiciones altas y de relieve suave. El relieve es en general ondulado con mayores rangos de pendientes en las áreas de disección (4 a 8%) e interfluvios ondulados con pendientes de 3 a 6%.

Los suelos dominantes corresponden a Brunosoles Éutricos de color pardo a negro, textura arcillosa a arcillo-limosa, fertilidad en general muy alta y moderadamente bien drenados. La tierra se encuentra bajo cultivos invernales, estivales y rastrojos; existen praderas artificiales se integran a la buena dotación de pasturas naturales y otras como el trébol carretilla y raigrás.

Desde el punto de vista hidrológico, las alcantarillas objeto de la obra salvan cursos de agua menores que son afluentes directos o indirectos del Río Uruguay.

Los centros poblados más próximos a las zonas de influencia de las obras son las localidades de Nuevo Berlín y San Javier, ambas con fuerte identidad propia producto de su origen inmigrante. Según los datos del último censo poblacional del INE 2011 tienen 2.450 y 1.781 habitantes respectivamente.

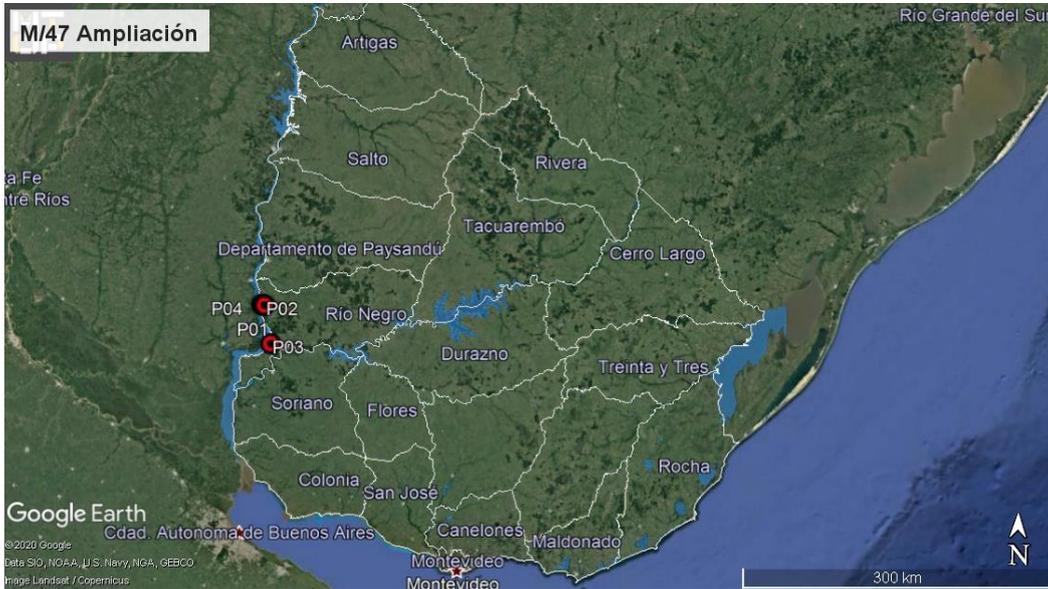


Ilustración 1 - Ubicación del contrato a nivel nacional.

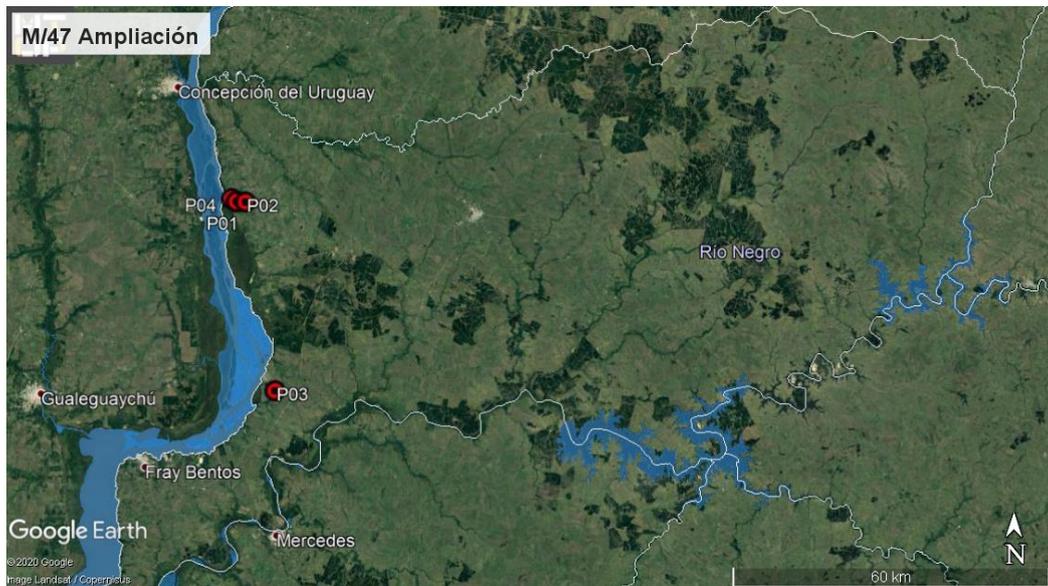


Ilustración 2 - Ubicación del contrato a nivel departamental.

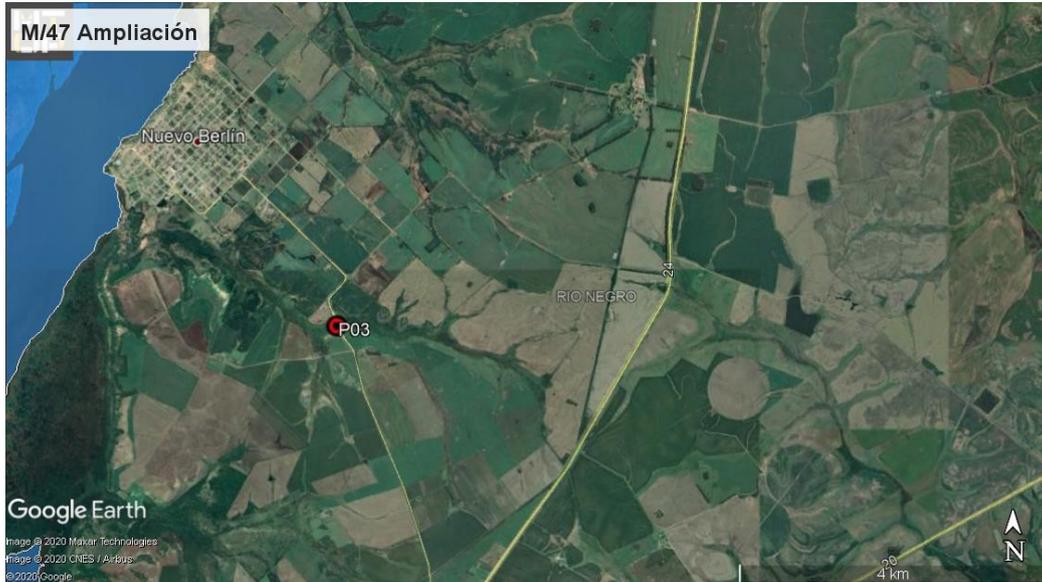


Ilustración 3 –Puntos destacados del contrato

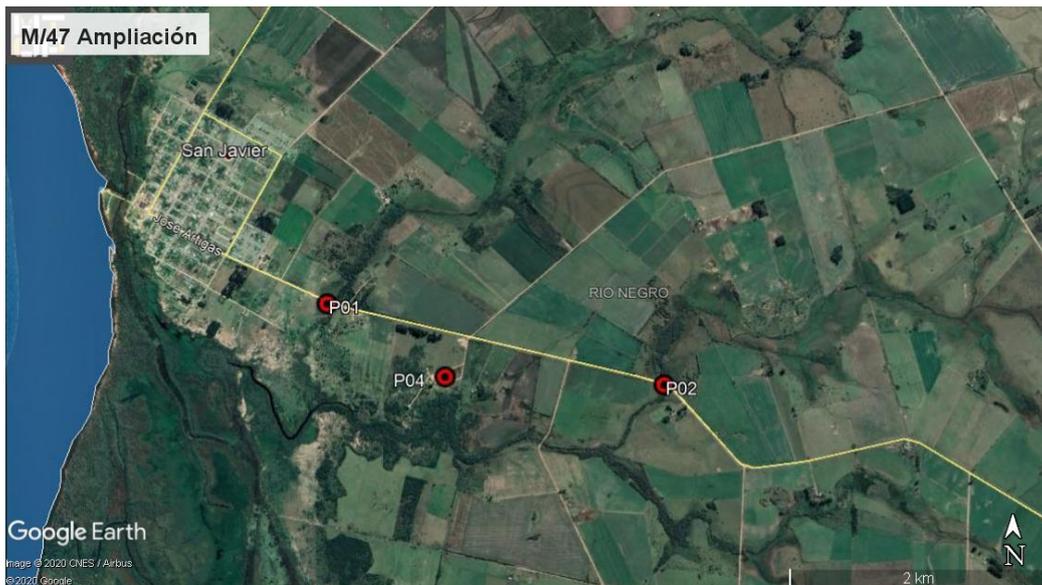


Ilustración 4 –Puntos destacados del contrato

En la siguiente tabla se presenta la localización y detalle de los puntos identificados en las imágenes anteriores.

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	394869	6384417	Alcantarilla, Ramal Ruta 24 12K100	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Ilustración 4, Ilustración 10, Ilustración 11
P02	397488	6383816	Alcantarilla, Ramal Ruta 24 9K500.	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Ilustración 4, Ilustración 7, Ilustración 8, Ilustración 9
P03	403474	6348178	Alcantarilla, Ruta 20 progresiva 5K000	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Ilustración 5, Ilustración 6
P04	395790	6383859	Obrador del contrato, padrón rural N°2.858 de la 3ª Sección Catastral de Río Negro	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Ilustración 4, Ilustración 12, Ilustración 13, Ilustración 14

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

5. TAREAS REALIZADAS

La auditoría se realiza el 14/05/2020 con las obras terminadas, la empresa Serviam S.A desmovilizada completamente y los equipos y personal relocalizados. Participó en representación de la empresa Serviam S.A el Ing. Residente Ernesto Eraña y por la DNV (MTO) el DDO Ing. Jesús Lema.

Para la obra se utilizaron agregados pétreos provenientes de la cantera comercial TEBLIX S.A. que cuenta con AAP y AAO vigentes hasta setiembre de 2019, plazo en que la obra terminó su actividad.

El material granular para la construcción de las bases y sub-bases empleados para los accesos de Nuevo Berlín y San Javier provinieron de las canteras Choca SRL y de la cantera propiedad de Daniel Taño, ambas con Autorización Ambiental Previa (AAP) y Autorización Ambiental de Operación (AAO) concedidas por DINAMA.

De acuerdo al Exp. 2018/14000/007122 del 17 de octubre de 2018, la cantera con explotación concedida a Canteras Choca SRL, RUT 040373400011, ubicada en los padrones rurales N°2.952, 4.250, 4.269, 12.299, 12.300 y 12.301 de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José, obtuvo AAP y AAO para la extracción de tosca y balasto por 3 años. Por su parte, según el Exp. 2018/14000/005362 del 10 de enero de 2019, la cantera con explotación concedida a Daniel Taño, ubicada en los padrones rurales N°3.825 y 6.420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, obtuvo AAP y AAO para la extracción de tosca y balasto, por un plazo de 3 años.

Las arenas para la elaboración del hormigón provinieron de los yacimientos de la Empresa CONVAL SRL, de acuerdo al Exp. 2014/4/2/617 de la Dirección Nacional de Hidrografía, se concedió en abril 2019 a CONVAL SRL permiso para la extracción de arena procedente del álveo público del río Yí, frente al padrón rural N°3.144 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Durazno por un plazo de 3 meses.

El obrador para las obras próximas a San Javier estuvo ubicado en el padrón rural N°2.858

de la 3ª Sección Catastral de Río Negro, en la progresiva 11K000 a (-) de la Ruta 24, en los accesos a la localidad de San Javier. Para su instalación el DDO de la DNV otorgó su aprobación el 29/02/2019. El predio mencionado es utilizado a modo de corralón por la Intendencia de Río Negro para estacionamiento de maquinaria vial. Con fecha 14 de mayo de 2020, el alcalde de San Javier dejó constancia en nota por escrito su conformidad con las condiciones en que el predio fue restituido por la empresa, Ilustración 15.

Por su parte, para la construcción de las alcantarillas próximas a Nuevo Berlín la empresa Serviam S.A ocupó la faja pública en la progresiva 4K500 del acceso a la ciudad, contando para ello con la autorización del DDO de la DNV con fecha 25/09/2018.

Se comprueba que las tareas detalladas en el PRA fueron ejecutadas en ambos obradores, la empresa realizó además tareas de tendido de suelo vegetal para favorecer el empastado.

De acuerdo al PRA y los ITGA, los residuos Categoría I según el Decreto 182/013 fueron segregados y gestionados según cada canal de generación y disposición específico, previo traslado al depósito central de la empresa en la localidad de Juan Soler, San José para su posterior disposición final.

Los hidrocarburos y lubricantes usados fueron segregados por SERVIAM S.A y su disposición final fue realizada por la empresa Márgenes del Río S.A. Se disponía de bandejas y recipientes de boca ancha para el manejo de lubricantes y contención de eventuales pérdidas que pudieran registrarse durante el uso.

Los neumáticos usados fueron gestionados por la empresa dentro del Plan Maestro de GENEU.

SERVIAM S.A declara que no realizó lavados de equipos que generarán aguas contaminadas con combustible, aceites o pinturas y que cuando fue necesario realizar algún tipo de actividad de mantenimiento se recurrió a talleres y estaciones de servicio de la zona; al igual que para el resto de la maquinaria y equipos. El abastecimiento de combustible de las maquinas se realizó desde las estaciones de servicio comerciales cercanas a la zona de obras.

Sobre la faja de uso público donde se desarrollaron tareas de construcción de la alcantarillas y donde fue necesario realizar nuevos accesos, la empresa revistió los taludes con tierra vegetal para favorecer el empastado de la zona.

Se aprecia que en algunos casos remanente de material de relleno granular en los cauces, se amplía la observación en el apartado 0.

6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De las auditorías anteriores no resultaron No Conformidades u Observaciones.

7. HALLAZGOS

7.1 COMENTARIO GENERAL

Se trata de una obra terminada con tareas de recuperación ambiental realizadas.

7.1.1 Constataciones

Se mencionan en el apartado 7.4

7.2 FORTALEZAS

Se identifica buena disposición de la empresa y del DDO para atender los requerimientos de la auditoría. El sistema documental de la empresa cuenta con información detallada, acorde a los requerimientos de las auditorías ambientales.

7.3 NO CONFORMIDADES

No se detectan.

7.4 OBSERVACIONES

ID:01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: Ramal Ruta 24 9K500
	397488	6383816	Código del hallazgo: I – 10
Descripción: Se constata evidencia en dos alcantarillas que los cursos de agua bajo la estructura de hormigón armado están parcialmente obstruidos con material de relleno de los taludes, lo cual contraviene el punto 18.4 del MAV.			
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): Ilustración 7, Ilustración 8, Ilustración 9, Ilustración 10, Ilustración 11.			

Observación: Incumplimiento de un requisito establecido como criterio de auditoría (PGA de Obra, PRA de Obra, Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV, Pliego de Condiciones, Contrato de Obra, etc.) que puede derivar en un impacto ambiental menor.

7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se sugiere que en futuros contratos los ITGA incluyan una planilla de detalle del movimiento de residuos, efluentes, consumo de combustibles y lubricantes.

8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Se deja constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante la auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor

10. ANEXO



Ilustración 5 – P03. Obras culminadas en alcantarilla de Ruta 20 progresiva 5K000



Ilustración 6 – P03. Obras culminadas en alcantarilla de Ruta 20 progresiva 5K000



Ilustración 7 – P02. Obras culminadas en alcantarilla de Ramal Ruta 24 progresiva 9K500. El cauce está parcialmente obstruido por restos del relleno.



Ilustración 8 – P02. Obras culminadas en alcantarilla de Ramal Ruta 24 progresiva 9K500. El cauce está parcialmente obstruido por restos del relleno



Ilustración 9 – P02. Obras culminadas en alcantarilla de Ramal Ruta 24 progresiva 9K500. El cauce está parcialmente obstruido por restos del relleno



Ilustración 10 – P01. Obras culminadas en alcantarilla de Ramal Ruta 24 progresiva 12K100. El cauce está parcialmente obstruido por restos del relleno



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M47-
20200514

Página 9 de 9

Versión 08



Ilustración 11 – P01. Obras culminadas en alcantarilla de Ramal Ruta 24 progresiva 12K100. El cauce está parcialmente obstruido por restos del relleno



Ilustración 12 – P04. Obrador desmontado, propiedad del municipio de San Javier



Ilustración 13 – P04. Obrador desmontado, propiedad del municipio de San Javier



Ilustración 14 – P04. Obrador desmontado, propiedad del municipio de San Javier


MUNICIPIO DE SAN JAVIER

San Javier, 14 de mayo de 2020

Ministerio de Trabajo y Obras Públicas
Ing. Jesús Lema

De mi mayor consideración:

Mediante la siguiente se deja constancia de que la cuadrilla de Empresa DURVIAL, la cual instaló un obrador y depositó maquinaria y materiales en predio prestado de este Municipio, en ese entonces con la autorización del Alcalde en ejercicio Sr. Anibal Facchin, se retiró culminada la obra en acceso Sur a la localidad, dejando el espacio en perfectas condiciones, tal y como les fue cedido.

Sin otro particular, se despide atte.


Heber Racouky
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Ilustración 15 – Nota de conformidad del Alcalde de San Javier acerca de las condiciones de restitución del predio del obrador